REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO la Resolución N° 118/02 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Ingeniera Claudia Inés INCHAURRONDO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Luis CANALI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Ingeniería en Sistemas de Información. Un cambio necesario...", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Francisco A. TAMARIT, Dr. Roberto PAEZ y Ms.Sc. Martha ARDILES como miembros titulares del Jurado de Tesis; y Ms.Sc. Gabriela SABULSKY, Especialista Carlos BARTO y Ms.Sc. Adriana ANDREONE como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Ingeniería en Sistemas de Información. Un cambio necesario...", presentada por la Ingeniera Claudia Inés INCHAURRONDO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Francisco A. TAMARIT, Dr. Roberto PAEZ y Ms.Sc. Martha ARDILES

Miembros Suplentes: Ms.Sc. Gabriela SABULSKY, Especialista Carlos BARTO y Ms.Sc. Adriana ANDREONE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 78/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento